

Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 088 DE 2021

31 MAY 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados, adiciones y reducciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de mayo del 2021 se realizaron adiciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

DECRETO NÚMERO 088 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$68.182.016 (sesenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil con dieciséis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.04	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	001	AD	\$ 16,400,020.00
1.1.11.02.20	AUTORETENCION AVISOS Y TABLEROS	001	AD	\$ 2,038,000.00
1.1.12.02.04	MULTAS URBANÍSTICAS	001	AD	\$ 20,418,163.00
1.1.12.02.08	MULTAS POR MALTRATO ANIMAL	246	AD	\$ 200,000.00
1.1.12.05.01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	001	AD	\$ 48,400.00
1.1.12.07.08	TARJETAS DE OPERACIÓN	001	AD	\$ 72,616.00
1.1.12.07.13	DUPLICADO DE PLACA	001	AD	\$ 18,154.00
1.1.12.08.01	DERECHOS RADICACIÓN CUENTA AUTOMOTORES	001	AD	\$ 67,968.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	001	AD	\$ 11,261,811.00
1.1.12.08.10	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	001	AD	\$ 689,125.00
1.1.12.08.11	TRÁNSITO LIBRE	001	AD	\$ 72,616.00
1.1.12.19.01.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD EXISTENCIA CAJA Y BANCOS PRESTACION DE SERVICIOS	090	AD	\$ 1,130,149.00
1.1.12.19.02.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 213,197.00
1.1.12.19.02.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 213,197.00
1.1.12.19.03.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 211,316.00
1.1.12.19.03.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 316,974.00
1.1.12.19.03.02.02	EXIS EN CAJA Y BANCOS 60% GESTION	086	AD	\$ 316,974.00
1.1.12.19.04.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 27.00
1.1.12.19.04.04.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 134,148.00
1.3.13.01.06	DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SISTEMATIZACION REND, FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	001	AD	\$ 8,803,458.00
1.3.15.01.02	RENDIM FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	002	AD	\$ 200.00
1.3.15.01.05	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	006	AD	\$ 181.00
1.3.15.01.19	RED. FINNCIEROS SGP EDUCACION	082	AD	\$ 951.00
1.3.15.01.20	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENRAL	083	AD	\$ 635,115.00
1.3.15.01.21	REND. FCROS SGP RESTAURANTE ESCOLAR	087	AD	\$ 348,944.00
1.3.15.01.22	REND. FCROS SGP RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 181,796.00

DECRETO NÚMERO 088 DE 2021

1.3.15.01.23	RED. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$	105,974.00
1.3.15.01.30	RED. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$	6,128.00
1.3.15.01.40	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$	38,629.00
1.3.15.01.41	REND. FCROS DESAHORRO FONPET EDUCACION	209	AD	\$	5.00
1.3.15.01.46	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$	54.00
1.3.15.01.48	CONV 230/2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$	1.00
1.3.15.01.51	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$	170,265.00
1.3.15.01.52	REINTREGO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$	4,008,653.00
1.3.15.01.55	REND CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$	32,588.00
1.3.15.01.59	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	5,193.00
1.3.15.01.62	REND. CONV 1054 AREA METROPOLITANA 2020	242	AD	\$	2.00
1.3.15.01.64	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$	21,020.00
1.3.15.01.67	RENDIMIENTOS CONVENIO ICA 2021	059	AD	\$	2.00
TOTAL				\$	68,182,016.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$68.182.016 (sesenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil con dieciséis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.19.60022	RENDIMIENTOS DISEÑO DEL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANTIOQUIA	219	AD	\$ 54.00
3.1.14.80302	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 200.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 342,495.00
3.1.14.81502	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 38,629.00
3.1.04.50119	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$ 5.00
3.1.04.50120	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 635,115.00
3.1.19.61010	REND. CONV INTERADMINISTRATIVO # 1054 2020	242	AD	\$ 2.00
3.1.14.80301	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 181.00
3.1.01.50123	RENDIM FCROS S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	088	AD	\$ 181,796.00
02.01.60209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	010	AD	\$ 134,148.00
04.02.61407	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 27.00

DECRETO NÚMERO 088 DE 2021

3.1.09.51409	REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$	951.00
3.1.19.60402	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	5,193.00
3.1.27.51714	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$	348,944.00
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$	32,588.00
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$	507,159.00
01.03.01.50216	RENIDMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$	338,106.00
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	90	AD	\$	1,130,149.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	AD	\$	49,653,456.00
3.1.19.61702	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$	21,020.00
3.1.12.30803	PROTECCION ANIMAL	246	AD	\$	200,000.00
3.1.19.60802	RENDIMIENTOS ICA 2021	059	AD	\$	2.00
3.1.19.60022	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$	170,265.00
3.1.31.61005	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$	1.00
3.1.14.81501	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$	6,128.00
3.1.07.50304	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$	105,974.00
1.5.01.10014	PRIMA DE SERVICIOS PENSIONES	001	AD	\$	13,903,033.00
01.02.50211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$	426,393.00
TOTAL				\$	68,182,016.00

ARTÍCULO TERCERO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, por un valor de \$22.000.000 (veintidós millones) para reconocer el pago de cuotas de sostenimiento para la vigencia 2021 de federación colombiana de municipios, según resolución 541 del 01 de junio 2021 y traslados correspondientes a otras fuentes por un valor de \$1.115.786.84 (un millón ciento quince mil setecientos ochenta y seis pesos con ochenta cuatro centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.5.03.10403	INTERÉS A LAS CESANTÍAS	001	AD	\$ 53,373.00
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 213,900.00
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 848,513.84
1.2.02.20120	SUSCRIPCION FEDEMUNICIPIOS	001	AD	\$ 22,000,000.00
TOTAL				\$ 23,115,786.84

DECRETO NÚMERO 088 DE 2021

ARTÍCULO CUARTO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, por un valor de \$22.000.000 (veintidós millones) para reconocer el pago de cuotas de sostenimiento para la vigencia 2021 de federación colombiana de municipios, según resolución 541 del 01 de junio 2021 y traslados correspondientes a otras fuentes por un valor de \$1.115.786.84 (un millón ciento quince mil setecientos ochenta y seis pesos con ochenta cuatro centavos), según el siguiente detalle.

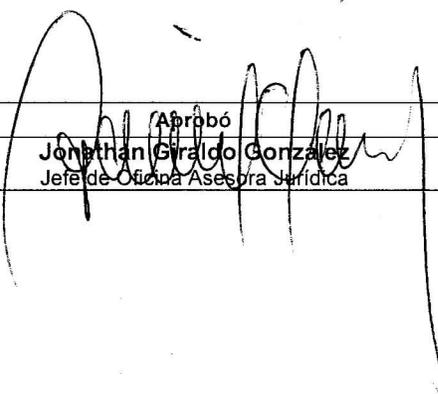
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 213,900.00
1.1.02.10102	CAPACITACIÓN	001	RE	\$ 53,373.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 848,513.84
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 22,000,000.00
TOTAL				\$ 23,115,786.84

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), **31 MAY 2021**

MAURICIO GARCÍA CARMONA
Alcalde

 Proyectó:	 Revisó:	 Aprobó:
Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica